

DIEGO LEON CESPEDES
Abogado
Universidad del Cauca
Cra 26 No 26-39 =f.205
diego_leon_25@hotmail.com
TULUÁ

Señor
Juez Civil Municipal
Sevilla

Ref. Sucesión de Aura María Morales de Londoño.

Rad. 2019-00054

Los suscritos Diego León Céspedes Solano y Bernardo Adolfo Zapata Castañeda, ya conocidos procesalmente dentro del proceso, a Usted respetuosamente le presentamos el trabajo de partición y adjudicación de los bienes así:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA. - Se trata de una finca de una extensión superficial aproximada de Una hectárea cuatro mil metros cuadrado (1Ha4000Mts) mejorado con cultivos de café y banano lote que será anexado al predio denominado Las Agüitas. Este predio tiene la cédula catastral 000100010231000 denominado Las Agüitas del Municipio de Sevilla. Este predio tiene la matrícula inmobiliaria No 382-13051 de la Oficina de Registro de Sevilla. Fue adquirido por Héctor Antulio Londoño García mediante la Escritura No 431 del 15-04-1988 de la Notaria Segunda de Sevilla. Tiene actualmente un avalúo catastral de \$7.202.000.

De conformidad con el art.488 en concordancia con el art.444 del C.G.P. el avalúo debe incrementarse en un 50%, quedando entonces con un avalúo de \$ 10.803.000.

PARTIDA SEGUNDA. - Se trata de un inmueble rural consistente en un lote de terreno de una extensión superficial de Una hectárea (1 Ha) compuesta de dos lotes de terreno que forman un solo globo alinderados separadamente así: Primer lote Por el oriente con el camino público, Por el Occidente y Sur con predio del otorgante Duque Ramírez y por el Norte con predio de Joaquina Valencia. Segundo lote. - Por un costado con camino que conduce a Saldaña (costado Occidente y Sur) hasta un mojón de piedra, lindero con el vendedor; de aquí a un canalón, este abajo a salir al mismo camino y camino arriba hasta otro mojón de piedra, lindero con predio de María Antonia Benítez, se sale al mismo camino y este arriba, al punto de partida. Segundo Lote. Una faja de terreno de una extensión aproximada de 6.400 Mts² alinderado según el dicho de las partes así: Partiendo de un mojón de piedra que se colocará al pie de una mata de

DIEGO LEON CESPEDES
Abogado
Universidad del Cauca
Cra 26 No 26-39 =f.205
diego_leon_25@hotmail.com
TULUÁ

cabuya, situada a orillas de una carretera que de esta ciudad conduce a la región de La Estrella; de aquí y llegar a una cañada lindero con propiedad de Luis Mayorca, luego se voltea hacia el Sur y de para arriba unos veinte metros para seguir en línea recta hasta llegar a orilla de la carretera y luego volta hacia el Occidente a la mata de cabuya punto de partida, Vereda Saldaña.

Este predio tiene la cédula catastral No 000100067000.

Este predio lo adquirió Héctor Antulio Londoño García, por adjudicación que le hiciera el Juzgado Civil del Circuito de Sevilla por Auto del 10-05-1994 según la anotación No 14 del certificado de tradición en la Matricula Inmobiliaria No 380-2300 de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de Sevilla.

De conformidad con el art.488 en concordancia con el art.444 del C.G.P. el predio tiene un avalúo catastral actual de \$ 5.829.000 y al incrementarse en un 50% o sea la suma de \$2914000, para efectos de este proceso el avalúo es de **\$ 8.443.000.**

PARTIDA TERCERA. - Se trata de un vehículo marca Dahihatsu, tipo campero, servicio particular, carpado de placas NVE 747 color amarillo, modelo 1977 con número de motor F-1029522GRAB, número de chasis F-1029522.

Tiene un avalúo de \$ 1.220.000.

De conformidad con el art.488 en concordancia con el art.444 del C.G.P., este bien mueble se incrementa en un 50% su avalúo o sea la suma de \$ 660.000 quedando entonces con un avalúo de **\$ 1.880.000.**

La suma de las partidas da un total de **\$ 21.126.000.**

Esta suma debe dividirse en dos partes iguales así: el 50% como gananciales para Héctor Antulio Londoño García y 50% como herencia para los hijos Aglayd, Nidia, Carlos Alberto, Fernando, y José Arley Londoño Morales.

Es decir, al cónyuge sobreviviente le corresponderían \$10.563.300.

A cada uno de los hijos les correspondería \$2.112.600

Al cónyuge sobreviviente Héctor Antulio Londoño García, le correspondería el 50% de los bienes relictos que equivalen a la suma de \$10.563.300 más los derechos herenciales que le fueran transferidos por Aglayd Londoño Morales y Fernando Londoño Morales, y acrece entonces lo que le corresponde al cónyuge sobreviviente en la suma de \$4.225.200, quedándole entonces un total de \$14.788.500

DIEGO LEON CESPEDES
Abogado
Universidad del Cauca
Cra 26 No 26-39 =f.205
diego_leon_25@hotmail.com
TULUÁ

Por su parte a Carlos Alberto Londoño Morales le corresponde lo que por su herencia recoge más los derechos que Nidia Londoño Morales le transfirió más lo que le hubiere correspondido a José Arley Londoño Morales. Así las cosas, a Carlos Alberto Londoño Morales, le corresponde la suma de \$6.337.800.

HIJUELA PARA EL CONYUGE SOBREVIVIENTE.

Para pagársela se le adjudica la totalidad del bien inmueble descrito y alinderado en la Partida Primera de este trabajo de partición y adjudicación.

Ha de haber\$ 10.803.000

Así mismo se le adjudica la cantidad de \$ 4.225.200, tomados de los \$ \$ 8.443.000 en que fuera avaluado el bien inmueble de la Partida Segunda de este trabajo de Partición y adjudicación.

Ha de haber\$ 4.225.200

SUMAS TOTALES \$ 15.028.200

Quedan así pagados los gananciales al cónyuge sobreviviente Héctor Antulio Londoño García.

HIJUELA PARA CARLOS ALBERTO LOONDOÑO MORALES.

Para pagarle su herencia se le adjudica la cantidad de \$4.217.800 tomados de los \$ 8.443.000 en que fuera avaluado el inmueble de la Partida Segunda de este trabajo de partición y adjudicación.

Ha de haber\$ 4.217.800

As mismo se le adjudica la totalidad del vehículo Dahihatsu, que se describe en la Partida Tercera de este trabajo de partición y adjudicación que fuera avaluado en la suma de \$ 1.880.000.

Ha de haber \$ 1.880.000

SUMAS IGUALES \$ 6.097.800

Queda así pagada la herencia a Carlos Alberto Londoño Morales.

DIEGO LEON CESPEDES
Abogado
Universidad del Cauca
Cra 26 No 26-39 =f.205
diego_leon_25@hotmail.com
TULUÁ

RESUMEN

HIJUELA PARA HECTOR ANTULIO LONDOÑO\$ 15.028.200

HIJUELA PARA CARLOS ALBERTO LONDOÑO\$ 6.097.800

TOTALES.....\$ 21.126.000

Dejamos así presentado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la sucesión de la referencia.

Atentamente,


Diego León Céspedes S

T.P. 19676 C.S.J

c.c. 10523926 Popayan



Bernardo Adolfo Zapata C.

T.P. 163822

c.c. 94286075